



Ayuntamiento
de Coria del Río

ANUNCIO
AYUNTAMIENTO CORIA DEL RÍO
(Sevilla)

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente,

HAGO SABER, que:

Mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 3003/2024, de 15 de octubre de 2024, se ha elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 4 de julio de 2024, por el que se acordó la aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de este Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público y cuyo texto íntegro se hace público, a continuación, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

<< **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO**

ÍNDICE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1: Objeto del Reglamento.

Artículo 2: Naturaleza del Registro.

Artículo 3: Adscripción.

CAPÍTULO II: REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

Sección 1ª: Objeto y finalidad del Registro.

Artículo 4: Objeto del Registro.

Artículo 5: Finalidad del Registro.

Sección 2ª: Organización y Funcionamiento del Registro. Publicidad.

Artículo 6: Organización.

Artículo 7: Funcionamiento. Clases de Asientos.

Artículo 8: Composición.

Artículo 9: de la publicidad del Registro.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1: Objeto del Reglamento.

Este Reglamento tiene por objeto regular la organización, estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Administración del Ayuntamiento de Coria del Río, así como el procedimiento de inscripción en el mismo.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	rdqIC2k7zqCifH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	17/10/2024 14:55:38
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rdqIC2k7zqCifH13N3H3/Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Este registro se crea en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA) y de los artículos 131 y 132 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante RGLISTA).

Artículo 2: Naturaleza del Registro.

El Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras tiene la consideración de registro administrativo, de carácter público y está integrado por todas aquellas entidades urbanísticas colaboradoras que se constituyan en este Municipio.

Artículo 3: Adscripción.

Este Registro se adscribe a la Unidad Administrativa de Urbanismo del Ayuntamiento de Coria del Río.

CAPÍTULO II. REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

Sección 1ª. Objeto y finalidad del Registro.

Artículo 4: Objeto del Registro.

El Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras tiene un doble objeto:

Primero.- La inscripción en el Registro Municipal de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras ya inscritas en el Registro Autonómico (cada una en su sección correspondiente según se especifica en el artículo 6 de este Reglamento).

Segundo.- La inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para la ejecución de los Instrumentos de Ordenación, Entidades Urbanísticas de Conservación, Entidades de Adecuación Ambiental y Territorial, Entidades de Colaboración para la Ejecución y Conservación de las Actuaciones previstas de los ámbitos de Habitat Rural Diseminado, Entidades de Gestión y Modernización de las Áreas Industriales del suelo urbanos previstas en la Disposición Adicional de la LISTA y otras Entidades Colaboradoras que se constituyan a partir de su creación.

Artículo 5: Finalidad del Registro.

El Registro tiene como finalidad servir como instrumento de información sobre las Entidades Urbanísticas que se constituyan en materia de urbanismo a partir de su creación, así como de las ya constituidas cuando el Registro era competencia de la Junta de Andalucía.

Sección 2ª: Organización y Funcionamiento del Registro. Publicidad.

Artículo 6: Organización.

1. El Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras es único y constará de seis Secciones y sus correspondientes subsecciones, a fin de poder inscribir de forma diferenciada las distintas Entidades Urbanísticas Colaboradoras que se pueden constituir y las ya constituidas, de conformidad con la clasificación que de éstas se recoge en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 131 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	rdqIC2k7zqCifh13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	17/10/2024 14:55:38
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rdqIC2k7zqCifh13N3H3/Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, como sigue:

SECCIÓN 1ª ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN:

- **SUBSECCIÓN 1ª:** Juntas de Compensación: sistema de compensación, art. 103.1 LISTA y art. 220 RGLISTA.
- **SUBSECCIÓN 2ª:** Entidades de Urbanización para actuaciones de reforma interior y actuaciones para mejorar o completar la urbanización, art. 111 LISTA y art. 242 RGLISTA.
- **SUBSECCIÓN 3ª:** Asociaciones Administrativas: sistema de cooperación, art. 106.3 LISTA y art. 230 del RGLISTA.

SECCIÓN 2ª ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN:

- **SUBSECCIÓN 1ª:** Entidades Urbanísticas de Conservación de la urbanización, conforme al art. 98.4 y 98.5 LISTA y art. 201 del RGLISTA.
- **SUBSECCIÓN 2ª:** Las Entidades Urbanísticas de Conservación de la Edificación, art. 317 del RGLISTA.

SECCIÓN 3ª ENTIDADES DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL, QUE TENDRÁN POR OBJETO LA EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTABLECIDAS EN LOS PLANES ESPECIALES REGULADOS EN EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO VIII RGLISTA.

SECCIÓN 4ª ENTIDADES DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN LOS ÁMBITOS DE HÁBITAT RURAL DISEMINADO.

SECCIÓN 5ª ENTIDADES DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES DEL SUELO URBANO, PREVISTAS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA LISTA.

SECCIÓN 6ª OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS QUE NO SE ENCUENTREN EN LAS SECCIONES ANTERIORES.

2. Cada Entidad Colaboradora tendrá un expediente que contendrá copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de cada una de ellas, así como certificado de su aprobación por la Administración actuante, certificado de la aprobación de los Estatutos y en su caso, de las Bases de Actuación.

Para la disolución de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras se precisará copia autorizada de la escritura de elevación a público del acuerdo de la Asamblea u órgano equivalente de disolución y liquidación de la entidad, así como certificado de su aprobación por la Administración Actuante.

Artículo 7: Funcionamiento. Clases de Asientos.

1. El Registro se llevará en soporte informático, sin perjuicio de que pueda llevarse a cabo también en

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	rdqIC2k7zqCifh13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	17/10/2024 14:55:38
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rdqIC2k7zqCifh13N3H3/Q==		





Ayuntamiento de Coria del Río

soporte físico.

2. En el Registro se practicarán los siguientes asientos:

2.1. Inscripciones: Comprenderá la inscripción inicial de la Entidad de que se trate.

En esta inscripción constarán los datos identificativos de las entidades urbanísticas colaboradoras solicitantes.

Asimismo, deberán inscribirse los acuerdos de constitución de la Entidad.

Al margen de cada inscripción se hará constar la fecha en la que se realiza la misma y la fecha de comunicación.

Todas las inscripciones se numerarán según su fecha.

2.2. Anotaciones: Comprenderá la anotación de los acuerdos, actos o resoluciones que afecten a la Entidad.

2.3. Cancelaciones: Supondrá la extinción del asiento cuando se deje sin efecto por acuerdo de las partes, cuando haya cumplido el objeto para cuya realización se creó, cuando sea objeto de anulación por resolución judicial o administrativa, o cuando concurra cualquier otra circunstancia determinante de la extinción.

3. Deberán ser igualmente inscritas las modificaciones estatutarias, adhesiones de propietarios tras la constitución, incorporación de empresas urbanizadoras, nombramientos y ceses de los encargados del gobierno y administración de las entidades, la transformación en otra entidad, la disolución de la entidad, una vez aprobada ésta por la Administración actuante, y cualesquiera otras incidencias que modifiquen la integridad o gestión de la entidad.

Artículo 8: Composición.

1. El Registro estará constituido por hojas registrales numeradas correlativamente.

Se abrirá una hoja registral para cada una de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras objeto de inscripción.

2. Cada hoja registral estará dividida en cinco apartados:

- Datos identificativos.
- Objeto.
- Acuerdos de constitución.
- Estatutos.
- Otros.

3. Los apartados podrán, a su vez, subdividirse en subapartados.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rdqIC2k7zqCifh13N3H3/Q==	Firmado	17/10/2024 14:55:38
Firmado Por	Página	
Modesto Gonzalez Marquez	4/5	
Observaciones		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rdqIC2k7zqCifh13N3H3/Q==	





Ayuntamiento
de Coria del Río

Artículo 9: De la Publicidad del Registro.

1. El Registro tiene carácter público, y el acceso al mismo se producirá de conformidad con lo previsto en el artículo 13 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

2. El acceso al Registro podrá realizarse de forma directa, mediante la exhibición de su contenido o mediante la expedición de certificaciones o copias auténticas, siempre en los términos y con respeto al punto primero establecido.

3. La expedición de certificaciones, copias auténticas y demás funciones de fe pública respecto del Registro, se regirán por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Disposición Final Única.

El presente Reglamento entrará en vigor de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa».

Contra el citado Reglamento, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica
El Alcalde-Presidente
Firmado electrónicamente
Modesto González Márquez

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	rdqIC2k7zqCifHl3N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	17/10/2024 14:55:38
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rdqIC2k7zqCifHl3N3H3/Q==		

